

Posicionamiento de SESPAS con relación a las propuestas incluidas en el informe de la Ponencia “Menores sin Alcohol” de la Comisión Mixta Congreso – Senado para el Estudio del Problema de las Drogas

El impacto del alcohol en la salud de la población es considerable. Aunque en todas las Comunidades Autónomas está prohibida la venta de alcohol a menores de edad, hay indicios de que ya a edades tempranas hay una proporción que presenta consumos de riesgo. En 2016, la muerte de una niña por coma etílico en un contexto de botellón generó una respuesta social que llevó a la Ministra de Sanidad a comprometerse a desarrollar una iniciativa legislativa para prevenir estas situaciones. Las Cortes formaron una Ponencia para realizar un informe con este fin, que recientemente se ha hecho público.

Desde SESPAS hemos visto este proceso con interés, y diversos miembros de SESPAS han comparecido como expertos ante esta Ponencia. El informe de la Ponencia nos parece digno de encomio, pues se ha aprobado sin votos en contra y por amplio consenso, y en su extenso redactado incluye algunas recomendaciones que en SESPAS, como sociedad científica comprometida con la salud pública juzgamos como particularmente relevantes para la elaboración de una ley preventiva de los daños que causa el alcohol en nuestros adolescentes.

Por esto, SESPAS quiere manifestar su apoyo general al Informe de la Ponencia “Menores sin Alcohol” de la Comisión Mixta Congreso – Senado para el Estudio del Problema de las Drogas, que se plantea retrasar la edad de inicio en el consumo de alcohol y tender al consumo cero en los menores de edad.

La evidencia científica muestra que la prevención ambiental basada en reducir la accesibilidad (subiendo los impuestos o definiendo precios mínimos como han hecho recientemente en Escocia) y disminuir la disponibilidad (con un mayor control de la venta y consumo a menores), así como prohibir la publicidad y la promoción de las bebidas alcohólicas (limitando la presencia de marcas y logotipos en nuestro entorno) y del patrocinio de actividades de ocio por la industria alcohólica, permitirían reducir significativamente el consumo de alcohol entre los menores.

Con este documento queremos destacar y perfilar los objetivos y medidas con mayor potencial preventivo de entre los recogidos en las propuestas de la Ponencia “Alcohol y Menores” que a nuestro juicio debería incluir la ley sobre alcohol y menores que la Ministra se comprometió a elaborar.

Entre los principales objetivos que deberían buscarse:

- Retrasar la edad de inicio en el consumo de alcohol.
- Cambiar la actual percepción del riesgo asociado al consumo del alcohol, que es muy baja entre los menores.
- Contribuir a un cambio cultural en la sociedad para poder reducir los consumos de riesgo.
- Promover una mayor implicación y coordinación de los distintos poderes públicos, locales, autonómicos y del gobierno central para controlar el acceso al alcohol por los menores.

Las principales medidas que debería establecer una nueva ley deben incluir:

- Promover un ambiente urbano libre de llamadas al consumo de alcohol: prohibición de anuncios de alcohol en el espacio público.
- Reducir la accesibilidad (mediante impuestos o fijación de precios mínimos), disponibilidad (control estricto de la venta y consumo a menores, separación física de los lineales de bebidas alcohólicas en tiendas con prohibición de acceso a menores).
- Prohibición de la publicidad, promoción y patrocinio de bebidas alcohólicas en cualquier actividad de ocio, deportiva o cultural en la que puedan asistir menores.
- Prohibición de las ventas a precios reducidos en horarios específicos en establecimientos de hostelería (“happy hour”, ofertas 2x1, etc.) que fomentan el modelo de consumo de atracción. En cualquier evento de ocio o deporte en el que se venda alcohol, deberá ofrecerse en paralelo y con igual disponibilidad agua de forma gratuita a todos los asistentes.
- Prohibir la venta y el consumo de bebidas alcohólicas en vía pública salvo en terrazas o áreas autorizadas y evitar el fenómeno del botellón.
- Revisar la legislación relativa a los puntos de venta de alcohol y fijar sanciones disuasivas a establecimientos que vendan fuera de los horarios permitidos y a menores. Cualquier local o comercio que venda o suministre alcohol a menores de manera reiterada ha de ser clausurado.

- Establecimiento de una tasa de alcoholemia cero en conductores menores de edad, a los que legalmente no se puede vender alcohol y que pueden conducir legalmente vehículos de dos ruedas.
- El régimen sancionador para los incumplimientos que afecten a menores y sus familias debe ser proporcionado y tener una clara orientación educativa. En el caso de sanciones económicas se ha de prever la posibilidad de su cumplimiento mediante actuaciones formativas, de intervención social y de implicación con la comunidad.
- Establecimiento de la obligatoriedad de advertir en la publicidad y en el etiquetado de los efectos en la salud de las bebidas alcohólicas. Inclusión en el etiquetado de información sobre el contenido calórico de las bebidas.
- Prohibición total de cualquier tipo de actividades de la industria de bebidas alcohólicas y de organizaciones financiadas por ella en centros educativos y con organizaciones infantiles y juveniles, por mucho que se vistan como presuntamente preventivas, así como de cualquier tipo de convenios de las administraciones educativas y sanitarias con este sector.
- Potenciar las buenas prácticas de entidades locales y comunidades autónomas para prevenir los daños causados por el alcohol, estableciendo líneas de financiación específicas para aquellas con mejores criterios de efectividad.
- Impulsar líneas de investigación, estudio y formación en relación con la problemática sanitaria, social y económica derivada del consumo de alcohol en los menores y de los factores de riesgo y determinantes de dicho consumo, para evitar la criminalización de menores y jóvenes y contribuir a la detección precoz que permita las intervenciones necesarias.
- La ley que se plantea ha de tener un carácter integral, desarrollando las acciones que deberían priorizarse desde el ámbito familiar, educativo, sanitario y asistencial, así como las líneas de investigación y formación en relación con la problemática derivada del consumo de alcohol en los menores.

SESPAS manifiesta una vez más su absoluta disposición a colaborar con la administración para reducir los estragos que causa el alcohol en la salud pública y especialmente en los menores, y seguirá actuando junto con las sociedades que la componen fomentando el desarrollo, la aprobación y el cumplimiento de normas que contribuyan a este fin.



Joan-Ramon Villalbí
Presidente de la Sociedad

Barcelona, 11 de mayo de 2018

